



**UNAP**

*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**Facultad de Ingeniería  
de Sistemas e Informática- FISI**

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 058-D-FISI-UNAP-2024.**

Iquitos, 27 de marzo del 2024

Visto,

El Decreto N° 091-2024-D-FISI-UNAP de fecha 27 de marzo del 2024, en el que se adjunta el Oficios N° 026-2024-CGT-FISI\_UNAP, de fecha 25 de marzo del 2024, presentado por Ing. Saul Flores Nunta presidente del comité de Graos y Títulos de la FISI-UNAP, solicitando nominación de Jurado Calificador y dictaminador de informe final de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67º establece que: "el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano...", sus atribuciones están en el art. 70 de la citada ley, art. 129 del Estatuto, aprobado con fecha 31 de marzo de 2021, el art. N° 55 del Reglamento General de la Universidad y el literal m) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el Dr. Ángel Enrique López Rojas, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI).

Que, mediante el **Artículo Segundo** de la acotada Resolución de Asamblea Universitaria de fecha 07 de octubre de 2021, se reconoce con eficacia anticipada, por el periodo que comprende el mandato conforme lo establece el artículo 127º del estatuto concordante con el artículo 68º de la ley Universitaria, en ella indica que los decanos son elegidos por un periodo de cuatro (4) años, es decir comprende, del 29 de setiembre 2021 al 28 de setiembre de 2025.

Que, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria y el Estatuto, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 003-2021-UNAP de fecha 31 de marzo de 2021.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP del 18 de octubre del 2018, se aprueba el Reglamento de Grados y Título, que en el artículo 13º establece: *El Jurado calificador y dictaminador está integrado por tres profesores que deben estar registrados en el DINA, haber aprobado el examen de Conducta Responsable de Investigación del Concytec y no tener conflicto de interés con el postulante a grado o título. Es propuesto por el Comité de Grados y Títulos o el sub-comité y oficializado con la Resolución decanal o Resolución de la escuela de postgrado. Lo preside el profesor de más alto grado académico y antigüedad en la docencia. Al menos uno de los miembros del jurado debe ser especialista en el tema.*

Que, con oficio N° 026-2024-CGT-FISI-UNAP de fecha 25 de marzo del 2024, el presidente del Comité de Grados y Títulos, solicita emitir la resolución decanal designando jurado calificador y dictaminador de informe final de Tesis, según el art. 13 del Reglamento de grados y títulos de la UNAP y, propone, al Ing. RAFAEL VILCA BARBARAN Mgr. como **presidente** y al Ing: ANTONIO NORONHA GOMEZ, Mgr. e Ing. JORGE PUGA DE LA CRUZ, Mgr. como **miembros**, para calificar y dictaminar el Informe Final de la Tesis titulada "**SISTEMA INFORMATICO WEB PARA LA GESTION DE LA CARTERA DE INVERSIONES DE UNA EMPRESA DEL SECTOR ELECTRICO**", presentado por los Bachilleres SHIRO VARGAS IPANAMA y RODOLFO RAUL REATEGUI VASQUEZ; siendo el **asesor** el Ing. ALEJANDRO REATEGUI PEZO Dr.



# UNAP

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática- FISI

Que, estando a lo glosado en el Oficio indicado líneas arriba, a la documentación sustentatoria en autos y conforme a lo solicitado por el Presidente del Comité de Grados y Títulos de la FISI, esta decanatura cree conveniente autorizar lo solicitado.

En uso de las atribuciones conferidas por ley Universitaria N° 30220, el estatuto, y demás normas vigentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – Designar Jurado Calificador y Dictaminador de la Tesis Titulada: “**SISTEMA INFORMATICO WEB PARA LA GESTION DE LA CARTERA DE INVERSIONES DE UNA EMPRESA DEL SECTOR ELECTRICO**” presentado por los bachilleres SHIRO VARGAS IPANAMA y RODOLFO RAUL REATEGUI VASQUEZ; a los profesores siguientes:

Ing. RAFAEL VILCA BARBARAN Mgr. Presidente

Ing. ANTONIO NORONHA GOMEZ, Mgr. Miembro

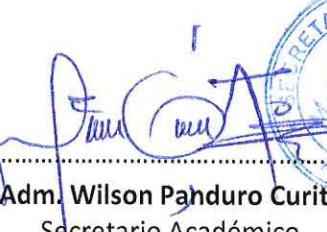
Ing. JORGE PUGA DE LA CRUZ Mgr. Miembro

**ARTICULO SEGUNDO.** – Elévese la presente resolución a la instancia correspondiente de la UNAP, a fin de seguir con su trámite.

Regístrate, comuníquese y archívese.

  
Dr. ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS  
DECANO  
FISI - UNAP



  
Lic. Adm. Wilson Pahduro Curitima  
Secretario Académico  
FISI - UNAP

CC. Interesados (6) Dec. CGT, y Archivo (2)